real Chancilleria de Granada Tres mil r.s vellon é para el seguimiento de los Pleitos que esta Ciudad tiene pendiente en ella para lo qual se pase oficio á la Ill.e Junta de Propr.s y Arvitrios

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por antenos sus secretarios de que damos fee

Bernabeu

Peragalo

Antenos

Franzisco Rosconesa

Ant.o Jph Carreras

Ordinarios

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y sala Capitular della a quince dias del mes de Marzo año de mil setecientos noventa y seis, se juntaron á Cavildo Ordinario los Señores d. Miguel Antonio de Bernaven Alcalde maior que preside por ocupacion del Señor Corregidor, d. Juan Bautista Peragalo, d. Josef Baldasaro, d. Juan Vallejo, d. Diego Hernandez, d. Lino Garcia Campero, d. Victoriano Lopez Llanos regidores, d. Josef Faguineto, d. Fulgencio Saura, d. Domingo Sanchez Diputados del Comun, y d. Pedro Molla Procurador Sindico Personero y Acordaron lo siguiente

Ex.o del num.o

Viose en este Ayuntamiento un real titulo del Escrivano del Numero de esta Ciudad, despachado á favor de Josef Maria Molla y Ornillos firmado de la Real mano, y refrendado de d. Sevastian Piñuela Secretario del Rey nro S.r fecha en San Lorenzo á doce de Octubre del año inmediato pasado; y una Certificacion de Fines de Alcaraz Serrano Escrivano del numero de esta Ciudad, en que consta el Examen y aprovacion de dho Molla ante el Señor Alcalde maior della, en virtud de Comicion por real Cedula de S.M. de Catorce de febrero anterior; Y entendido todo por esta Ciudad Acuerda se guarde y cumpla lo que se manda, y en su observancia que entre en este Ayuntamiento dho Josef Maria Molla á prestar el Juramento acostumbrado, y assi echo Use, y ejer